INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BAYUNCA

Enseñanza Diurna y Nocturna
Reconocimiento Oficial Resolución N'0027 del 18 de enero de NO16
Por la cual se modifica la Resolución N°07O3 del 07 de octubre de 2009}
Emanada de la Secretaria de Educación Distrital
Preescolar, Basica: Primaria — Secundaria, Ciclos y Media Técnica Agropecuaria
DANE N'C IC001OOH805 - NfT 806.00A.64 1 D. V:U
Código ShP ICFES 096420 Diurna - Código SNP ICFE 8 117218 Nocturna

ACTA DE INICIO ORDEN DE SUMINISTRO N° 0003 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNGA Y DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA.

FECHA PRESENTE ACTA:	30/07/2026
N° DE LA ORDEN DE SUMINISTRO:	0003
CONTRATISTA:	DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA.
OBJETO:	ADQUISICION DE MATERIAL PEDAGOGICO, PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA Y SUS SEDES.
VALOR:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100. PESOS ($ 34.965.150,00).
FECHA DE INICIO:	30/07/2026.
FECHA DE TERMINACION:	10/08/2026.

A los 30 días del mes de julio de 2026, se reunieron las siguientes personas: PETRONA SALGADO TORRES, en su calidad de Ordenador del Gasto de la INSTIT UCION EDUCATIVA DE BAYUNCA, por medio de esta acta designa como Supervisor de la ORDEN DE SUMINISTRO N° 0003, a la Sra. GISSELL PAOLA ALCALA PEREZ y DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA, identificada con NIT 900019737, con el propósito de suscribir la presente Acta de Inicio de la ORDEN DE SUMINISTRO de la referencia, estableciendo como fecha de ¡niciació n 30/07/2026, a partir de la cual se contabiliza el plazo legal de la ORDEN DE SUMINISTRO.

La INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA y DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA acuerdan la siguiente forma de pago: En un pago. una vez se haya recibido la totalidad de los suministros contratados - servicios efectivamente prestados, con la presentación de la factura, con IVA INCLUIDO, si es el caso, o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA; previo certificado de recibido a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. Dicha factura o cuenta de cobro deberá contener la descripción de la cantidad y valor de los sumin stros y/o servicios efectivamente prestados.

Según la cláusula QUINTA: PLAZO de la ORDEN DE SUMINISTRO N' 0003, su plazo será de 12 DIAS, el cual comienza a contarse a partir de *su* legalización y suscripción del acta de inicio, con las respectivas firmas, se inició a la ejecución de la ORDEN DE SUMINISTRO.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la ORDEN DE SUMINISTRO, el cual debe concluir el día 10/08/2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Cartagena a los 30 días del mes de julio de 2026.

PETRONA SALGADO TORRES
Rectora

HUMBERTO ALVAREZ QUINTERO
Contratista

GISSELL PAOLA ALCALA PEREZ
Supervsoa